



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, Sr. Gómez Perpinyà, que se relacionan a continuación:

- PE 3896/20 R 15795 , Iniciativa de Origen: PCOP 2151/20 R 15795
- PE 4009/20 R 22334 , Iniciativa de Origen: PCOP 2360/20 R 22334
- PE 4275/20 R 25300 , Iniciativa de Origen: PCOP 2849/20 R 25300
- PE 4276/21 R 25301 , Iniciativa de Origen: PCOP 2850/20 R 25301
- PE 4471/20 R 28614 , Iniciativa de Origen: PCOP 3235/20 R 28614
- PE 4472/20 R 28619 , Iniciativa de Origen: PCOP 3240/20 R 28619

Madrid, 26 de febrero de 2021

LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL
Fecha: 2021.02.28 10:37La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cax
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1295177627570254728512

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 3896/20 R 15795 , Iniciativa de Origen: PCOP 2151/20 R 15795

AUTOR/A: Pablo Gómez Perpinyà (GPMM) ,

ASUNTO: Cómo va a garantizar su gobierno las inversiones en los municipios madrileños durante esta legislatura

RESPUESTA:

Con un presupuesto suficiente y adecuado a las necesidades de los municipios y una gestión constante y continuada en la defensa del municipalismo.

Madrid, 18 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 4009/20 R 22334 , Iniciativa de Origen: PCOP 2360/20 R 22334

AUTOR/A: Pablo Gómez Perpinyà (GPMM) ,

ASUNTO: Qué medidas valora establecer su gobierno para reducir la desigualdad en la región

RESPUESTA:

La acción del Gobierno de la Comunidad de Madrid se dirige a la mejora de las condiciones de vida de las personas que residen en la región y, por lo tanto, a la reducción de las tasas de pobreza que, como medida indirecta de la desigualdad, supone al mismo tiempo la reducción de los indicadores de ésta.

Ante esta crisis, el Gobierno está poniendo en marcha todas las medidas a su alcance para el estímulo de la actividad económica y para paliar, en la medida de lo posible, el impacto de la crisis derivada de la pandemia, puesto que la desigualdad no se puede contrarrestar solo mediante ayudas sociales.

Madrid, 18 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 4275/20 R 25300 , Iniciativa de Origen: PCOP 2849/20 R 25300

PE 4276/21 R 25301 , Iniciativa de Origen: PCOP 2850/20 R 25301

AUTOR/A: Pablo Gómez Perpinyà (GPMM) ,

ASUNTO: Cuántas veces solicitó su Gobierno refuerzos de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sin que el Gobierno de España aportará dichos refuerzos

RESPUESTA:

Como consecuencia de la emergencia social que supuso el comienzo de la pandemia provocada por la COVID – 19, el 13 de marzo de 2020 la Comunidad de Madrid activó el Plan Territorial de Protección Civil (en adelante PLATERCAM) en su nivel 2 a las 13 horas del 13 de marzo de 2020.

Posteriormente el 14 de marzo se activó el Estado de Alarma pasando la dirección de todas las actuaciones a estar bajo la dirección de la Delegación de Gobierno y del Ministerio del Interior.

Tras la desactivación del Estado de Alarma, en el marco de la activación del PLATERCAM en su nivel 2, y con objeto de acometer las restricciones impuestas por distintas órdenes emitidas por la Consejería de Sanidad, se han realizado peticiones relacionadas con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en las siguientes reuniones del PLATERCAM:

- 25 de septiembre de 2020
- 8 de octubre de 2020
- 28 de octubre de 2020
- 3 de noviembre de 2020
- 10 de noviembre de 2020
- 16 de noviembre de 2020
- 23 de noviembre de 2020
- 20 de noviembre de 2020
- 9 de diciembre de 2020



- 15 de diciembre de 2020
- 21 de diciembre de 2020

Al margen de lo anterior, el Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación se ha dirigido por carta en las siguientes ocasiones:

- En agosto de 2020, se solicitó conocer si la reorganización producida por la incorporación de los 179 alumnos, iba a suponer que, durante las 40 semanas que duran las prácticas, los cuarteles y puestos de Guardia Civil que dan servicio a estos municipios se verán reforzados con el objetivo de mantener la seguridad de todos los ciudadanos, tanto los de hecho como los residentes temporales durante el periodo estival.
- El 6 de noviembre, en relación al municipio de Torreledones se solicitó un esfuerzo a la Guardia Civil, para reforzar la vigilancia de la zona señalada por el Alcalde en los sucesos que alteran la convivencia de los vecinos con su peligro sanitario añadido.
- El 8 de noviembre se solicitó apoyo a la Comandancia de la Guardia Civil en los municipios de menor población mencionados en la orden de 7 de noviembre.
- El 4 de diciembre se solicitó a la Delegación del Gobierno que nos informase del operativo especial previsto para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para el puente de la Constitución y la Inmaculada con el fin de poder informar a las policías locales y conseguir de esta manera una mejor coordinación operativa y una optimización de los recursos.
- Durante las reuniones del PLATERCAM celebradas todos los lunes desde el mes de diciembre, se ha solicitado la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en apoyo a las Policías Locales y los municipios incluidos en las zonas restringidas.

Además, el Consejero de Justicia, Interior y Víctimas se ha dirigido por carta al Delegado del Gobierno para solicitar el apoyo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en las siguientes ocasiones:

- 11 de abril de 2020
- 14 de agosto de 2020
- 21 de septiembre de 2020
- 24 de septiembre de 2020
- 28 de septiembre de 2020
- 26 de octubre de 2020
- 4 de diciembre de 2020
- 29 de diciembre de 2020
- 11 de enero de 2021

Con relación a estas solicitudes, la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas nunca ha sido reportada sobre las medidas adoptadas por la Delegación del Gobierno.

Madrid, 22 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 4471/20 R 28614 , Iniciativa de Origen: PCOP 3235/20 R 28614

AUTOR/A: Pablo Gómez Perpinyà (GPMM) ,

ASUNTO: Cómo valora su Gobierno el tratamiento de residuos sólidos en la Comunidad de Madrid

RESPUESTA:

En respuesta a la pregunta, se informa de que la Comunidad de Madrid valora positivamente el trabajo y esfuerzo que están realizando las Mancomunidades de Tratamiento de residuos domésticos y el Ayuntamiento de Madrid, junto con el resto de entidades locales y el apoyo de la propia Comunidad de Madrid, para dotarse de las infraestructuras necesarias para poder alcanzar los objetivos recogidos en la normativa y en los planes de residuos en relación al tratamiento de los mismos, y todo ello a pesar de las dificultades que se están encontrando para desarrollar sus iniciativas y la reducida cantidad de Fondos Europeos asignada por el Gobierno Central para cumplir con los nuevos objetivos europeos.

En los próximos meses se pondrá en marcha el Complejo Medioambiental de Reciclaje construido por la Mancomunidad del Este en Loeches, que cuenta con las más modernas tecnologías para tratar las distintas fracciones en las que deben separarse los residuos domésticos para su adecuado reciclaje y valorización, y que se espera que también contribuya a disipar las dudas y el rechazo que este tipo de instalaciones de tratamiento de residuos domésticos generan.

Madrid, 17 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 4472/20 R 28619 , Iniciativa de Origen: PCOP 3240/20 R 28619

AUTOR/A: Pablo Gómez Perpinyà (GPMM) ,

ASUNTO: Qué restricciones tomará la Comunidad de Madrid de cara al periodo navideño del presente año

RESPUESTA:

En el plan propuesto para las fechas navideñas se incluyeron las siguientes propuestas, además de las limitaciones de aforos, y medidas de higiene personal incluidas en las órdenes correspondientes:

- Limitar las reuniones familiares a un máximo de 3 grupos de convivientes sin sobrepasar un máximo de 10 personas para los días 24, 25 y 31 de diciembre y los días 1 y 6 de enero. En las reuniones sociales, se mantiene el número máximo de 6 personas, siempre manteniendo las medidas de prevención.
- Ampliación de horario para las fechas del 25 de diciembre y el 1 de enero limitándose la movilidad nocturna desde la 01:30 a las 6h.
- En cuanto a las residencias de mayores y centros socio – sanitarios, se permite la salida de las residentes para pasar vacaciones con sus familias en Navidad. Los residentes con presencia de anticuerpos (IgG + en los últimos 6 meses) o PCR + en los últimos 3 meses podrán salir sin medidas específicas, tanto a la salida del centro como a la entrada.
- Los que presentan IgG- y no han pasado la enfermedad deberán, a su retorno al centro socio-sanitario, deberán permanecer en aislamiento y se les realizará una Prueba Diagnóstica. Además, se facilitarán las comunicaciones telemáticas a los residentes que no estén en disposición de abandonar estos centros.

Madrid, 16 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

